

Acuerdan:

Que la cantidad contratada en el referido contrato es ampliada en ..... (1) kilogramos, con lo que la cantidad total contratada ascenderá a ..... kilogramos de higos secos.

En ....., a ..... de ..... de 2001 (2).

El comprador,

El vendedor,

(1) Máximo 30 por 100 de la cantidad inicialmente contratada.

(2) Hasta el 15 de noviembre.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**13156** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera del mismo Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales, el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus diarios oficiales, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994 y en la disposición adicional séptima.2 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General resuelve publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Director general, Luis Pérez de Cossío.

### ANEXO I

#### Creación, supresión y clasificación

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Cádiz

Ayuntamiento de Cádiz.—Se suprime el puesto de Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 29 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Algeciras.—Se suprime el puesto de Secretaría General Adjunta, clase 1.<sup>a</sup> (Resolución de 5 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.—Se suprimen los puestos de Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup>, Viceintervención, clase 1.<sup>a</sup>, y Tesorería Adjunta (Resolución de 19 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Granada

Ayuntamiento de Las Gubias.—Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención de 2.<sup>a</sup> a 1.<sup>a</sup> clase y se crea y clasifica el puesto de Tesorería como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Resolución de 9 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Entidad Local Menor de Torrenueva.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 8 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Agrupación Güevéjar-Calicasas y Nívar.—Disuelta la agrupación entre los municipios de Güevéjar-Calicasas y Nívar, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría y constituida la agrupación entre los municipios de Calicasas y Nívar a los mismos efectos, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Agrupación Calicasas-Nívar: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

Ayuntamiento de Güevéjar: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo don Arturo Choín García.

(Resoluciones de 8 y 9 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Huelva

Ayuntamiento de Palos de la Frontera.—Se crea y clasifica el puesto de Oficial Mayor, clase 2.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución de 28 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

Sevilla

Mancomunidad RSU Guadalquivir.—Se crean y clasifican los puestos de Secretaría e Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Resolución de 26 de marzo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Huesca

Agrupación Mancomunidad Hoya-Somontano, Mancomunidad Gállego-Sotón y municipios de Alerre y Chinillas.—Constituida la agrupación entre las Mancomunidades de Hoya-Somontano, Gállego-Sotón y los municipios de Alerre, Banastás y Chinillas, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica el puesto resultante en Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 23 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón).

Teruel

Mancomunidad de Sierra de Arcos.—Se crean y clasifican los puestos de Secretaría, clase 2.<sup>a</sup>; Intervención, clase 2.<sup>a</sup> y Tesorería. (Resolución de 26 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón).

Zaragoza

Diputación Provincial.—Se crea y clasifica un puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, del Departamento de Asesoría y Asistencia a Municipios, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 26 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Mancomunidad de Municipios de Cantabria por la Mejora del Medio Ambiente.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resolución de 23 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

*Ávila*

Diputación Provincial.—Se crea y clasifica un puesto del Servicio de Asistencia a Municipios en Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 2 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

Agrupación Serranillos-Navarrevisca.—Disuelta la agrupación de municipios entre los Ayuntamientos de Serranillos y Navarrevisca, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Serranillos: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>
- Ayuntamiento de Navarrevisca: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

*Burgos*

Agrupación Quintanilla Vivar-Sotragero-Quintanaortuño.—Disuelta la agrupación entre los municipios de Quintanilla Vivar-Sotragero y Quintanaortuño, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, agrupación de municipios de Sotragero-Quintanaortuño: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo don Luis Miguel González González.

(Resolución de 2 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

*León*

Ayuntamiento de Ponferrada.—Se crea y clasifica el puesto de Viceintervención, clase 1.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior (Resolución de 3 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Salamanca*

Diputación Provincial.—Se crea y clasifica un puesto de Secretaría, clase 2.<sup>a</sup>, del Servicio de Asistencia Jurídica a Municipios (Resolución de 28 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Segovia*

Agrupación Chañe-Remondo.—Constituida la agrupación entre los municipios de Chañe-Remondo, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica el puesto resultante en Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Diego Ruiz del Castillo y Terrero (Resolución de 24 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León).

*Zamora*

Agrupación Fariza-Almeida.—Disuelta la agrupación entre los municipios de Fariza-Almeida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Fariza: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Ángel Blanco García.
- Ayuntamiento de Almeida: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 23 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

*Albacete*

Diputación Provincial.—Se crean y clasifican dos puestos de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, del Servicio de Asistencia a Municipios, reservados a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Direc-

ción General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

*Ciudad Real*

Ayuntamiento de Solana del Pino.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> (Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

*Guadalajara*

Agrupación Villanueva de la Torre-Quer.—Disuelta la agrupación entre los municipios de Villanueva de la Torre-Quer, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Villanueva de la Torre: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, doña María Dolores Penedés Cañete.
- Ayuntamiento de Quer: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

*Toledo*

Agrupación Huerta de Valdecarábanos-Cabañas de Yepes.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Huerta de Valdecarábanos y Cabañas de Yepes, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular con carácter definitivo, don José Miguel Esteban Mayor.

Ayuntamiento de Cabañas de Yepes.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Resoluciones de 8 de marzo de 2000 y 12 de marzo de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Barcelona*

Agrupación Gualba-Campins.—Disuelta la agrupación entre los municipios de Gualba y Campins, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría e integrado el municipio de Campins en la Agrupación constituida a los mismos efectos entre los municipios de Fogars de Montclús y Montseny, se clasifica el puesto resultante de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Gualba: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando adscrita al mismo doña Ana María Chacón Barreto.

(Resolución de 26 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

*Girona*

Sant Feliu de Guíxols.—Se crea y clasifica un puesto de Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 17 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

*Lleida*

Diputación Provincial.—Se modifica la clasificación del puesto de Viceintervención, de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, reservado a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Resolución de 20 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

*Tarragona*

Diputación Provincial.—Se crean y clasifican dos puestos de Secretaría, clase 3.<sup>a</sup> del Servicio de Asistencia a Municipios, reservados a la subescala de Secretaría-Intervención (Resolución de 12 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

*Cáceres*

Agrupación Majadas de Tiétar-Rosalejo.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Majadas de Tiétar y Rosalejo para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento Majadas de Tiétar: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>  
Ayuntamiento de Rosalejo: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Resolución de 2 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Lugo*

Ayuntamiento de Cervo.—Se modifica la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se suprime el puesto de Tesorería, como reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (Orden de 7 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

*Ourense*

Diputación Provincial.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría, categoría superior (Orden de 18 de enero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Ayuntamiento de Toén.—Se crea y clasifica un puesto de adjunto a la Secretaría-Intervención, clase 3.<sup>a</sup>, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Consorcio para el Servicio contra Incendios y de Salvamento de la Comarca de Verín.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia).

Mancomunidad de la Comarca de Verín.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría (Orden de 27 de abril de 2001, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública).

*Pontevedra*

Ayuntamiento de As Neves.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> clase, y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 12 de septiembre de 2000, de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública de la Junta de Galicia.)

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Ayuntamiento de Las Rozas.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, como puesto de colaboración reservado a la subescala de Intervención-Tesorería (Resolución de 8 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Ayuntamiento de Torreloa.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 2.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 2.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría, categoría de entrada (Resolución de 30 de mayo de 2001, de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Agrupación Villanueva de Perales-Villamantilla.—Disuelta la agrupación entre los municipios de Villanueva de Perales y Villamantilla, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Villanueva de Perales: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Antonio Negro Díaz.  
Ayuntamiento de Villamantilla: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Orden de 13 de marzo de 2001, del Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid.)

Agrupación Olmeda de las Fuentes-Pozuelo del Rey.—Constituida la agrupación entre los municipios de Olmeda de las Fuentes y Pozuelo del

Rey, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifica éste en clase 3.<sup>a</sup>, quedando como titular, con carácter definitivo, don Gonzalo Guerra-Librero y Fernández (Orden del Consejero de Presidencia, de 30 de enero de 2000, de la Comunidad Autónoma de Madrid).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

*Alicante*

Ayuntamiento de Elche.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 1.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración reservado a la subescala de Secretaría, categoría superior (Orden de 21 de marzo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

*Castellón*

Ayuntamiento de Benicassim.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 2.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada (Orden de 3 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana).

*Valencia*

Ayuntamiento de Canals.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 3.<sup>a</sup>, como puesto de colaboración, reservado a la subescala de Secretaría-Intervención (Orden de 2 de marzo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Turís.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 3.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> clase, y se crea y clasifica la Intervención en clase 2.<sup>a</sup> (Orden de 14 de agosto de 2000, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Agrupación Andilla-Higueruelas.—Disuelta la Agrupación entre los municipios de Andilla e Higueruelas para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Andilla: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>  
Ayuntamiento de Higueruelas: Secretaría, clase 3.<sup>a</sup>

(Orden de 2 de mayo de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

**ANEXO II****Libre designación**

Diputación Provincial de Córdoba.—Secretaría, clase 1.<sup>a</sup>; Intervención, clase 1.<sup>a</sup>, y Tesorería. (Resolución de 18 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

**ANEXO III****Autorizaciones excepcionales puesto de Tesorería**

Ayuntamiento de Burjasot (Valencia) (Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana).

Ayuntamiento de Armilla (Granada) (Resolución de 4 de abril de 2001, de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía).

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

**13157** RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas, sobre delegación de competencias en materia de exención del cumplimiento de determinadas condiciones generales en las mezclas pirotécnicas o explosivas que formen parte de un artículo pirotécnico.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-